

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

22969 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Faeton Capital, S.L. para uso de pantalán ubicado en la Dársena del Guadalquivir E640.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 9 de Mayo de 2024, una concesión administrativa para la ocupación temporal de la lámina de agua situada en la Dársena del Guadalquivir, anexa a la Calle Betis, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, para el uso de pantalán ubicado en la misma para el atraque de embarcaciones turísticas y de recreo, con la finalidad exclusiva de embarque y desembarque de clientes con destino al negocio de hostelería que se desarrolla en la parcela anexa al mismo

Autorizado: Faeton Capital, S.L.

Superficie: 600 m2

Plazo: Hasta el 31/12/2030. Posibilidad de una prórroga hasta el 31/12/2033.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 8.000,78 €/año (IVA no incluido).

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario: 2 % cifra negocio con un mínimo de 4.960,48 € el primer año de vigencia y de 8.000,78 € los restantes. (IVA no incluido).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 4 de junio de 2024.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A240028933-1